MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 2019-MDJN/CM

VISTO.-

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo del 2019, Informe N° 64-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 02 de mayo del 2019, proveniente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el MEF en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 64-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 02 de mayo del 2019, proveniente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que con Decreto Supremo N° 134-2019-EF, se autoriza a los Gobiernos Locales, incorporar Recursos Transferidos por el MEF, a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30879, en el marco del programa de Programa de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal, por lo tanto corresponde a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/. 178,209.00:

N°	Nombre del Proyecto/Plan.	Importe S/.)
1	Programa de Incentivos, cumplimiento de metas al 31 de Diciembre 2018, para la mejora de gestión municipal.	178,209.00
	TOTAL	**178,209.00**

Que, de acuerdo a los numerales 23.1 y 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 y modificatorias "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley. b) Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley General. La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
13 MAYO 2019
Reg:..... Folios: 02
Hora: 10:27 Firma:

por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Fianzas en el marco del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública , conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: Importe S/.
Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.
Rubro: 18 Canon, sobre canon, y participaciones
Específica de Ingreso: 14.14.63 178,209.00
GASTOS:

Sec. Func. Meta	ACTIVIDADES / PROYECTOS	Importe
0044	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONES.	20,000.00
0021	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	20,000.00
0016	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	20,000.00
0001	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	15,000.00
0030	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	25,000.00
0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	78,209.00
	TOTAL	178,209.00

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, el artículo 45 de la precitada norma legal, y; el artículo 14 numerales 2 y 3 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 225-2011-MDJN/A de fecha 23 de junio del 2011; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del plano del Concejo y con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Fianzas en el marco del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública (incorporación en el PIA-2019), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: **Importe S/.**
Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.
Rubro: 18 Canon, sobre canon, y participaciones
Específica de Ingreso: 14.14.63 178,209.00
GASTOS:

Sec. Func. Meta	ACTIVIDADES / PROYECTOS	Importe
0044	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONES.	20,000.00
0021	ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	20,000.00
0016	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	20,000.00
0001	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	15,000.00
0030	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	25,000.00
0011	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	78,209.00
	TOTAL	178,209.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno Ayacucho
Vº Bº
SEC. GRAL.

Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretario General (e)
Municipalidad Distrital Jesús Nazareno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
07 MAY 2019
Reg. Nº
Folio 02
Hora 10:53 Firma: